



MAT.: DESIGNA COMISION DE APERTURA LICITACION PÚBLICA DENOMINADA "ILUMINACION, SONIDO Y TRANSMISION EN VIVO PARA EVENTOS CULTURALES AÑO 2022"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO 20 ENE 2022
DECRETO

0133

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
4. D.A. N° 2200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2022.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Ley N° 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
8. D.A. N°0033 de fecha 05.01.2022, establece Subrogancia que indica en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo

CONSIDERANDO:

1. Que la comisión de apertura debe ser conformada por funcionarios idóneos en la materia a tratar.

DECRETO:

- I. Designa Comisión de Apertura de Licitación Pública Denominada "ILUMINACION, SONIDO Y TRANSMISION EN VIVO PARA EVENTOS CULTURALES AÑO 2022" Comuna de Algarrobo.

Titulares:

- Encargada Casa de La Cultura, o quien le subrogue
- Profesional departamento jurídico

Y en calidad de Ministro de Fe a la Secretaria Municipal o su subrogante según corresponda.

- II. Se deja establecido en el presente, que en caso que no se encuentre alguno de los integrantes de la presente comisión, se conformará la comisión de acuerdo a las Respectivas Subrogancias.
- III. De acuerdo al Art. 4° N° 7 de la Ley 20.730, los integrantes de la comisión son sujetos pasivos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CRISTIAN CELEDON SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PAULINA FANIMA MOYANO MEJIAS
ALCALDE (S)

PFMM/CCS/U.C./cbb

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control (1)
- Unidad de Adquisiciones (1)
- Archivo. (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN	20 ENE 2022
FECHA SALIDA:	20 ENE 2022
OBSERVACIÓN N°	